

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES
VICTORIA DE DURANGO, DGO. 06 DE JUNIO DE 2016

LIC. DAMIÁN CARMONA GRACIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito informar a usted, que derivado del oficio de comisión TE-PRES.OF 392/2016, el día 06 de junio del presente año, practiqué una diligencia de notificación al Ayuntamiento de Santiago Papasquiario Durango, por conducto de su Presidente, la cual fue ordenada en el Acuerdo Plenario de fecha tres de junio del presente año, dictado por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con la clave TE-JDC-025/2016.

INFORME

En cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO PLENARIO** de fecha tres de junio de dos mil dieciséis, dictado por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, y con fundamento en los artículos 28, 31 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, el suscrito Actuario por Ministerio de Ley, **ASIENTÉ RAZÓN** de que siendo las doce horas con siete minutos del día de la fecha, me constituí en el domicilio ubicado en calle Constitución y Riva Palacio, número 19, de la ciudad de Santiago Papasquiario, Durango, y se **NOTIFICÓ** el indicado **ACUERDO PLENARIO**, mediante oficio número TE-SGA-ACT-286/2016, al Ayuntamiento de Santiago Papasquiario Durango, por conducto de su Presidente, recabándose sello y firma de recibido. Lo anterior para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE.

M.J.O. MICHEL ACOSTA GALLEGOS.
ACTUARIO NOTIFICADOR POR MINISTERIO DE LEY DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.

M.J.O. MICHEL ACOSTA GALLEGOS
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE DURANGO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 134, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en relación con el diverso numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, se le comisiona para que el día 6 de junio de 2016, practique diligencia de notificación en el Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., ordenada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número TE-JDC-025/2016; al efecto, habrá de transportarse al Municipio indicado.

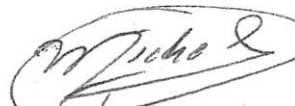
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., a 3 de junio de 2016


DR. RAÚL MONTOYA ZAMORA
MAGISTRADO PRESIDENTE




06/06/2016
09:15

c.c.p. Secretaría Administrativa. Para los efectos administrativos conducentes.
c.c.p. Lic. Damián Carmona Gracia, Secretario General de Acuerdo. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.